



IV LEGISLATURA NÚM. 168

5 de noviembre de 1997

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**PNL-171** Sobre remisión al Parlamento de un Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias. Página 4

**PNL-177** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la creación de Puntos de Inspección Fronteriza independientes en las islas de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote. Página 4

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**PNL-164** Sobre derogación del Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera. Página 4

**PNL-174** Sobre inclusión del lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla. Página 5

**PNL-175** Sobre creación de una Oficina de Representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en Bruselas. Página 6

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**PNL-162** Sobre Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer. Página 7

#### RETIRADAS

**PNL-185** De los **Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular** sobre desarrollo de la Ley 4/1997, de 6 de junio, de sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: escritos de los Grupos Parlamentarios autores de la iniciativa. Página 7

#### EN TRÁMITE

**PNL-188** Del **G.P. Mixto**, sobre gestiones ante la Compañía Binter Canarias, S.A., en relación con el horario del trayecto Fuerteventura-Tenerife Norte. Página 8

## MOCIONES

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**M-8** Consecuencia de la Interpelación del señor diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, sobre política de reforma administrativa, dirigida al Gobierno.

Página 8

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### RETIRADAS

**PO/C-112** Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre homologación y convenio por la Universidad de la Laguna, de los estudios de Diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes: escrito del autor de la iniciativa.

Página 9

**PO/C-113** Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre homologación y convenio por la Universidad de la Laguna, de los estudios de Diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes: escrito del autor de la iniciativa.

Página 9

### PREGUNTAS

**PO/C-115** Del señor diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre finalización de las obras del Centro de Salud de Corralejo y previsiones de construcción de una helisuperficie anexa al mismo, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 9

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### PREGUNTAS

**PE-247** De la señora diputada **D<sup>a</sup>. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre designación de representantes para la Comisión de Coordinación de Policías Locales, dirigida al Gobierno.

Página 10

**PE-248** Del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre la prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica por el Ayuntamiento del Puerto de La Cruz, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-249** Del señor diputado **D. Juan González Martín, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre verificación de la información relativa a llamadas y visitas de la Guardia Civil a los Institutos de Enseñanzas Medias, con motivo de la huelga de docentes de Secundaria, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-250** Del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre soluciones de estabilidad para el colectivo de trabajadores interinos de estatutarios, dependientes del Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 12

**PE-251** Del señor diputado **D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario**, sobre obras públicas a ejecutar en la isla de La Palma, durante el año 1997, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 12

**PE-252** Del señor diputado **D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario**, sobre las expropiaciones de la carretera Yaiza-Playa Blanca, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 13

## CONTESTACIONES

**PE-229** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre viviendas construidas en desarrollo del programa de erradicación del chabolismo desde enero de 1996, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 13

**PE-231** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre situación actual de las promociones de viviendas de régimen especial del II Plan Canario de Viviendas, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 14

**PE-232** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, sobre estudio de reordenación del espectro radioeléctrico de las televisiones locales, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-233** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, sobre estudio del Plan Estratégico de Telecomunicaciones de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 15

**PE-234** Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada **D<sup>a</sup>. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto**, sobre fracaso escolar durante el curso 96-97 en enseñanzas medias, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 15

**PE-236** Del Gobierno a la Pregunta del sr. diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre criterios en la determinación del personal afectado por las transferencias y delegaciones a los Cabildos Insulares, dirigida al Gobierno.

Página 16

**PE-237** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre las obras del Refugio Pesquero de El Cotillo, La Oliva, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 17

**PE-239** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre la evacuación de aguas residuales del nuevo Hospital de La Palma, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 17

## PRÓRROGAS

**PE-230** Del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre el convenio para la erradicación del chabolismo entre la Administración Autónoma y el Ministerio de Fomento, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 18

**PE-235** Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre previsiones en materia portuaria en la isla de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 18

**PE-238** Del señor diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, sobre subasta y cese de actividad del barco de pesca "Bidechea", dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Página 19

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### **PNL-171 Sobre remisión al Parlamento de un Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 07/05/97.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1997, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre remisión al Parlamento de un Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, previa la necesaria negociación con los interesados y con los diferentes grupos políticos, si es viable jurídicamente, remita al Parlamento una ley territorial de Cámaras Agrarias, en la que se tenga en cuenta la necesidad de creación de Cámaras Agrarias Insulares, adicionales a las provinciales, regulando asimismo y de conformidad al artículo 8.4 de la Ley 23/1986, de 24 de diciembre tal y como quedó redactado por la Ley 23/1991, de 15 de octubre, el procedimiento, organización, coordinación, vigilancia y elaboración de los censos electorales, y demás normas precisas para el proceso electoral.”

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### **PNL-177 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la creación de Puntos de Inspección Fronteriza independientes en las islas de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote.**

(Publicación: BOPC núm. 106, de 17/06/97.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la creación de Puntos de Inspección Fronteriza independientes en las islas de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que éste inste al Gobierno del Estado, y se haga la propuesta, ante los organismos europeos competentes, a fin de crear Puntos de Inspección Fronteriza independientes, previa la dotación necesaria de elementos humanos y materiales, en las islas de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote.”

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

#### **PNL-164 Sobre derogación del Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera.**

(Publicación: BOPC núm. 64, de 16/04/97.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre derogación del Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, con audiencia de los cabildos insulares y de los sectores afectados, modifique, de forma adecuada a la realidad insular de Canarias y a las necesidades del sector, el Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancía por carretera, evaluando los requisitos actuales de mínimos de toneladas o de viajeros, así como la transmisión de la titularidad de las autorizaciones.”

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS  
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC)  
Y POPULAR

(Registro de Entrada núm. 1.428, de 24/06/97.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre derogación del Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carreteras (PNL-164).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar el Decreto 154/1995, de 9 de junio, en los siguientes aspectos:

1.- Ajustar las condiciones de capacidad económica para ejercer la actividad del transporte por carretera de mercancías y pasajeros teniendo en cuenta la flexibilidad permitida en los art. 45 y 46 y disposición adicional octava de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres en aras de adecuar dicha capacidad económica a la realidad insular de Canarias.

2.- Establecer 3 años para la adecuación de los requisitos previstos en el Decreto 154/1995 estableciéndose que quienes no se adapten a las exigencias del Decreto en el plazo concedido queden reducidas al ámbito insular de su residencia y sean intransmisibles salvo en el caso de herederos.

3.- Regular el proceso de jubilación o incapacidad de los titulares de empresas de transporte permitiendo no solo “mortis causa” sino también “inter vivos” la transmisión de la titularidad a sus herederos naturales que tengan la titulación de transportistas o la consigan en un plazo razonable.”

Canarias, a 24 de junio de 1997.- PORTAVOZ G.P. DE COALICIÓN CANARIA. PORTAVOZ G.P. POPULAR.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de Entrada núm. 1.434, de 25/06/97.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Dña. Emilia Perdomo Quintana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara y en relación a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre derogación del Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera (PNL-164), presenta las siguientes enmiendas de supresión.

ENMIENDAS DE SUPRESIÓN:

Suprimir en el párrafo quinto del texto la expresión : *de viajeros*.

Quedando el texto referido a: *mercancías*.

Suprimir en el párrafo séptimo del texto la expresión: *de viajeros*.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 1997.-  
LA PORTAVOZ SUPLENTE, Fdo.: Emilia Perdomo Quintana.

**PNL-174 Sobre inclusión del lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla.**

(Publicación: BOPC núm. 84, de 20/05/97.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre inclusión del lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“Primero. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, tras los estudios previos que estime pertinentes, incluya el lenguaje silbado gomero en el sistema educativo de la isla de La Gomera, teniendo en cuenta su alto valor, no sólo en el ámbito etnográfico, social, cultural, etcétera, sino por su naturaleza lingüística, utilizando el procedimiento legal ordinario establecido para la modificación de decretos del Gobierno, y en el que se especifique que la aplicación integral de esta propuesta afectará exclusivamente a la isla de La Gomera.

Dos. Igualmente el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que para la realización de los estudios previos incluya la constitución de un equipo de trabajo de especialistas que eleve a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sus conclusiones, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

a) Las medidas a tomar desde el sistema educativo para la conservación, difusión y enseñanza del lenguaje silbado de La Gomera.

b) La elaboración de una propuesta curricular que especifique el o los niveles educativos más adecuados para la adquisición de esta destreza lingüística.

c) La elaboración de los materiales didácticos necesarios para la normalización de la materia a enseñar y planes formativos dirigidos al profesorado para que este contenido contribuya a la reflexión de los alumnos canarios sobre el lenguaje, la comunicación a distancia y los sistemas sustitutorios de las lenguas naturales.

*Tres. Por último, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que por medio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se coordinen las actividades de conservación, difusión y enseñanza práctica del silbo en el ámbito de la comunidad gomera que promuevan las diferentes Administraciones públicas o de iniciativa social en los ámbitos no incluidos en el sistema educativo.”*

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 1.435, de 25/06/97.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre “inclusión del lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla” (PNL-174), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir: El texto propuesto.

Por: El siguiente texto.

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que constituya un grupo de trabajo de especialistas que estudie el lenguaje silbado de La Gomera, y eleve a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sus conclusiones sobre los siguientes aspectos:*

*1) Medidas a tomar desde el sistema educativo para su conservación, difusión y enseñanza.*

*2) Elaboración de una propuesta curricular que incluya una opción sobre el nivel educativo más adecuado para la adquisición de esta destreza lingüística, teniendo en cuenta que la incorporación de este nuevo contenido no debe mermar las horas destinadas al estudio de la lengua materna, sino incluirse dentro de las horas de libre disposición de los centros educativos.*

*3) Elaboración de los materiales didácticos necesarios para la normalización de la materia a enseñar, y planes formativos dirigidos al profesorado, para que este contenido contribuya a la reflexión de todos los alumnos canarios sobre el lenguaje, la comunicación a distancia y los sistemas sustitutorios de las lenguas naturales.*

*4) En el caso de la isla de La Gomera, se añadirá además una propuesta para la enseñanza práctica del lenguaje silbado, que deberá coordinar la actuación de las diferentes administraciones públicas y de la iniciativa social.”*

Canarias, 24 de junio de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

**PNL-175 Sobre creación de una Oficina de Representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en Bruselas.**

(Publicación: BOPC núm. 84, de 20/05/97.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de una Oficina de Representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en Bruselas, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a completar, a la mayor brevedad posible, la creación y puesta en funcionamiento de la oficina representativa del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, dotándola de una estructura y dirección administrativa unitaria que englobe a todas la representaciones u organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, sirviendo de apoyo institucional y de canalización de las gestiones de los diferentes organismos públicos o privados, así como las Administraciones locales canarias, proporcionándoles apoyo logístico y asesoramiento técnico para lograr una adecuada coordinación como garantía de eficacia.”*

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 1.430, de 24/06/97.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre creación de la Oficina de Representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en Bruselas (PNL-175).

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El texto quedaría con el siguiente tenor:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que adopte las medidas oportunas para concluir, a la mayor brevedad posible, la modificación de la anterior estructura administrativa de la Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas, dotándola de una estructura administrativa unitaria y definitiva, con el rango que tan alta representación demanda, que englobe a todas las representaciones u organismos dependientes de la Comunidad Autónoma sirviendo de apoyo institucional y canalizadora de las gestiones de los diferentes organismos públicos o privados, así como de las Administraciones locales, proporcionándoles apoyo logístico y asesoramiento técnico para lograr una adecuada coordinación como garantía de eficacia.”*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 1997.-  
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Fdo.: Gabriel Mato Adrover. PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA, Fdo.: José Miguel González.

## RECHAZADA. ENMIENDA

**PNL-162 Sobre Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer.**

(Publicación: BOPC núm. 64, de 16/04/97.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR

(Registro de Entrada núm. 1.429, de 24/06/97.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer (PNL-162).

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de los Planes de Salud y de Asuntos Sociales de Canarias, articule medidas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y de su entorno más próximo, que contemplen, entre otros, los siguientes objetivos:*

1.- *Impulsar la creación de programas y servicios de atención domiciliaria con el fin de que la persona afectada por esta enfermedad pueda permanecer, siempre que sea posible, en su entorno habitual.*

2.- *Intensificar la línea, emprendida por el Gobierno de Canarias, de apertura de centros de día para la atención específica de este colectivo.*

3.- *Apoyar el desarrollo y protagonismo social de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer.*

4.- *En esa línea, prestar apoyo a las campañas de concienciación cívica que, con carácter estable, vienen desarrollando estas asociaciones, especialmente en torno al 21 de septiembre, declarado Día Mundial del Alzheimer.*

Canarias, a 24 de junio de 1997.- PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA. PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR.

## RETIRADA

**PNL-185 De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre desarrollo de la Ley 4/1997, de 6 de junio, de sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: escritos de los grupos parlamentarios autores de la iniciativa.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 22/10/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre desarrollo de la Ley 4/1997, de 6 de junio, de sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: escritos de los Grupos Parlamentarios autores de la iniciativa.

## Acuerdo:

En relación con la Proposición no de Ley de referencia, en trámite, visto el escrito del los Grupos Parlamentarios autores de la iniciativa, por el que retiran dicha Proposición no de Ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## EN TRÁMITE

**PNL-188 Del G.P. Mixto, sobre gestiones ante la Compañía Binter Canarias, S.A., en relación con el horario del trayecto Fuerteventura-Tenerife Norte.**

(Registro de Entrada núm. 1.853, de 17/10/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del G.P. Mixto, sobre gestiones ante la Compañía Binter Canarias, S.A., en relación con el horario del trayecto Fuerteventura-Tenerife Norte.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado D. Luis Lorenzo Mata, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

## ANTECEDENTES

El primer vuelo de la compañía Binter Fuerteventura-Tenerife Norte tiene lugar a las 11:45 horas llegando a la isla de Tenerife a las 12:30 horas, por lo que sería deseable que este vuelo u otro tuviera su salida a las 9:00 horas.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija a Binter Canarias S.A. con el fin de mejorar el horario del trayecto Fuerteventura-Tenerife Norte, adelantando en dos horas como mínimo el primer vuelo de la mañana.”*

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 1997.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Luis Lorenzo Mata.

## MOCIÓN

## RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**M-8 Consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre política de reforma administrativa, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 03/06/97.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1997, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre política de reforma administrativa, dirigida al Gobierno, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 de Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Moción de referencia.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento de la Cámara presente, dentro del próximo periodo de sesiones, a este Parlamento para su debate el programa de reforma de la Administración que pretende aplicar en la presente legislatura.”*

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 1.431, de 24/06/97.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción del G.P. Socialista,



consecuencia de Interpelación del Sr. diputado Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista, sobre política de reforma administrativa, dirigida al Gobierno (M-8).

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El texto quedará con el siguiente tenor:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, conforme a lo dispuesto en el artículo 168*

*y concordantes del Reglamento de la Cámara presente, dentro del próximo periodo de sesiones, a este Parlamento para su debate el programa de reforma de la Administración que pretende aplicar en la presente legislatura.”*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 1997.-  
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Fdo.: Gabriel Mato Adrover.  
PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA, Fdo.: José Miguel González.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### RETIRADAS

**PO/C-112** Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación y convenio por la Universidad de La Laguna, de los estudios de Diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes: escrito del autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 15/10/97.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

2.2. Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación y convenio por la Universidad de La Laguna, de los estudios de Diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la Pregunta de referencia, en trámite, habiéndose comunicado por el diputado autor de la iniciativa, su voluntad de retirar dicha Pregunta, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PO/C-113** Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación y convenio por la Universidad de La Laguna, de los estudios de Diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes: escrito del autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 15/10/97.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

2.3.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación y convenio por la Universidad de La Laguna, de los estudios de Diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la Pregunta de referencia, en trámite, habiéndose comunicado por el diputado autor de la iniciativa, su voluntad de retirar dicha Pregunta, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## PREGUNTA

**PO/C-115** Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre finalización de las obras del Centro de Salud de Corralejo y previsiones de construcción de una helisuperficie anexa al mismo, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 1.819, de 15/10/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

2.1.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre finalización de las obras del Centro de Salud de Corralejo y previsiones de construcción de una helisuperficie anexa al mismo, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Eustaquio Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

## ANTECEDENTES

En la actualidad, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias está ejecutando una obra en Corralejo,

término municipal de La Oliva para dotar con un Centro de Salud al área norte de la isla de Fuerteventura, las mismas cuentan con un presupuesto de 120 millones de pesetas, estando prevista su finalización para el mes de agosto del presente año 1997.

Somos conscientes del nivel y estado avanzado de las mismas, así como de su complejidad, lo que requiere una mayor flexibilidad a la hora de su entrega definitiva, a pesar de su necesidad imperiosa, dado el estado lamentable que presentan las actuales instalaciones por lo pequeño de las mismas y su escasa dotación.

Al propio tiempo, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Oliva presentó una moción que fue apoyada por todos los concejales en un pleno, relativa a la construcción de una helisuperficie en la parte trasera del Centro de Salud en obras, para poder proceder a la evacuación de enfermos y heridos, tanto de día como de noche, ya que la pista de aterrizaje iría balizada con energía eléctrica, al ser una de las condiciones para ser operativa las 24 horas del día, siendo la inversión económica para su construcción mínima.

Otras de las razones que justificaban su construcción como complemento a las mismas eran el estar el hospital insular a media hora de distancia del futuro centro de salud; ser uno de los mayores municipios de la isla; tener un puerto de mar donde atraca un ferry cada hora en el trayecto Fuerteventura-Lanzarote; ser zona turística con 13.000 camas, donde el poseer unas instalaciones de ese tipo darían una mayor seguridad y mayor atractivo a la zona; y ser un municipio en constante expansión demográfica, con un elevado número de vehículos, si contamos el gran número de autos de alquiler.

## PREGUNTAS

1) ¿Cuándo van a finalizar las obras del Centro de Salud de Corralejo, previstas en un principio para finales del mes de agosto de 1997?

2) ¿Tiene previsto la Consejería de Sanidad llevar a cabo una helisuperficie anexa al Centro de Salud, como complemento a las mismas?

3) ¿Cuándo está previsto que se pueda poner en funcionamiento las citadas instalaciones?

Canarias, a 14 de octubre de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## PREGUNTAS

**PE-247 De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre designación de representantes para la Comisión de Coordinación de Policías Locales, dirigida al Gobierno.**

(Registro de Entrada núm. 1.809, de 14/10/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.1.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre designación de representantes para la Comisión de Coordinación de Policías Locales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Carmen Nirva Macías Acosta, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y s.s., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas con respuesta escrita, dirigida al Gobierno de Canarias.

1.- *¿Cuáles fueron los criterios seguidos por la consejería actualmente competente en materia de Coordinación de Policías Locales, para determinar el número de representantes que correspondía a cada sindicato para integrar la Comisión de Coordinación de Policías Locales, que se constituyó el pasado día 10 de octubre de 1997?*

2.- *¿Cuáles fueron los criterios seguidos por el Presidente de la Comisión de Coordinación de Policías Locales para la designación de los dos Jefes de Policía que integran la Comisión de Coordinación de Policías Locales que se constituyó el pasado día 10 de octubre de 1997?*

3.- *¿Cuáles fueron los criterios seguidos por la consejería competente en materia de Coordinación de Policías Locales, para la designación de los tres representantes de la Administración pública de la Comuni-*

*dad Autónoma canaria que integran la Comisión de Coordinación de Policías Locales constituida el pasado día 10 de octubre con expresión de si los elegidos son funcionarios de carrera, personal laboral o personal de confianza e igualmente con expresión de cual de los tres elegidos es el perteneciente a la Academia Canaria de Seguridad?*

4.- *¿Cuáles fueron los criterios seguidos por la Federación Canaria de Municipios para la designación de los cinco representantes de ayuntamientos que integran la Comisión de Coordinación de Policías Locales constituida el pasado día 10 de octubre de 1997, así como el criterio seguido para la designación de entre estos del vicepresidente segundo?*

5.- *Sobre si la persona que se designó como secretario de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, constituida el pasado día 10 de octubre de 1997, ¿es funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, perteneciente al Grupo A?*

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 1997.-  
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Fdo.: Carmen Nirva Macías Acosta.

**PE-248 Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica por el Ayuntamiento del Puerto de La Cruz, dirigida al Gobierno.**

(Registro de Entrada núm. 1.812, de 14/10/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.2.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica por el Ayuntamiento del Puerto de La Cruz, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

## PREGUNTA

*¿En virtud de qué título jurídico o modalidad de contratación presta el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz el servicio público de suministro de energía eléctrica?*

Canarias, a 13 de octubre de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

**PE-249 Del Sr. diputado D. Juan González Martín, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre verificación de la información relativa a llamadas y visitas de la Guardia Civil a los Institutos de Enseñanzas Medias, con motivo de la huelga de docentes de Secundaria, dirigida al Gobierno.**

(Registro de Entrada núm. 1.823, de 16/10/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.3.-Del Sr. diputado D. Juan González Martín, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre verificación de la información relativa a llamadas y visitas de la Guardia Civil a los Institutos de Enseñanzas Medias, con motivo de la huelga de docentes de Secundaria, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Juan González Martín, diputado del Parlamento de Canarias, adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC, al amparo de lo dispuesto en el art. 155 y ss.

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para las que solicita respuesta por escrito.

## TEXTO DE LA PREGUNTA

*¿Se ha verificado la veracidad de la información y, en caso afirmativo, las razones por las cuales la Guardia Civil ha efectuado llamadas y visitas a los Institutos de Enseñanzas Medias, con motivo de la huelga protagonizada por los docentes de Secundaria, para solicitar la lista de profesores huelguistas, tal como lo reconoció el propio subdelegado del Gobierno, Heliodoro Rodríguez?*

Canarias, a 16 de octubre de 1997.- DIPUTADO. Juan González Martín.

**PE-250 Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre soluciones de estabilidad para el colectivo de trabajadores interinos de estatutarios, dependientes del Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Registro de Entrada núm. 1.838, de 16/10/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.4.-Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre soluciones de estabilidad para el colectivo de trabajadores interinos de estatutarios, dependientes del Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

## PREGUNTA

*¿Qué soluciones baraja el Gobierno de Canarias para dar estabilidad al colectivo de trabajadores interinos de estatutarios, dependientes del Servicio Canario de Salud?*

Canarias, a 15 de octubre de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

**PE-251 Del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre obras públicas a ejecutar en la isla de La Palma, durante el año 1997, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

*(Registro de Entrada núm. 1.889, de 23/10/97.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.5.- Del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre obras públicas a ejecutar en la isla de La Palma, durante el año 1997, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Onésimo García Camacho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

## PREGUNTA

*¿Cuáles son las obras públicas a ejecutar por su consejería en la isla de La Palma durante el año 1997?*

Canarias, a 23 de octubre de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Onésimo García Camacho.

**PE-252 Del Sr. diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, sobre las expropiaciones de la carretera Yaiza-Playa Blanca, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

*(Registro de Entrada núm. 1.890, de 24/10/97.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.6.- Del Sr. diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, sobre las expropiaciones de la carretera Yaiza-Playa Blanca, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Tomás Rodríguez Acuña, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

## PREGUNTAS

1) *¿Cuáles son las relaciones nominales de los afectados por las expropiaciones de la carretera Yaiza-Playa Blanca y de las cuantías a percibir por cada uno de ellos?*

2) *¿Se han abonado a todos los afectados la totalidad de las cantidades correspondientes a percibir por las expropiaciones, o sólo parcialmente? En este último caso, ¿por qué no se ha pagado íntegramente a todos los afectados?*

3) *¿Desde qué fecha se hicieron efectivas dichas expropiaciones?*

Canarias, a 23 de octubre de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Tomás Rodríguez Acuña.

## CONTESTACIONES

**PE-229 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre viviendas construidas en desarrollo del programa de erradicación del chabolismo desde enero de 1996, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 132, de 30/07/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.867, de 20/10/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre viviendas construidas en desarrollo del programa de erradicación del chabolismo desde enero de 1996, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Emilio Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO DESDE ENERO DE 1996,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

**PE-231 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre situación actual de las promociones de viviendas de régimen especial del II Plan Canario de Viviendas, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 132, de 30/07/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.868, de 20/10/97.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre situación actual de las promociones de viviendas de régimen especial del II Plan Canario de Viviendas, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Emilio Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PROMOCIONES DE VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DEL II PLAN CANARIO DE VIVIENDAS

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

**PE-232 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre estudio de reordenación del espectro radioeléctrico de las televisiones locales, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 146, de 23/09/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.869, de 20/10/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9. - Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre estudio de reordenación del espectro radioeléctrico de las televisiones locales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### ESTUDIO DE REORDENACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DE LAS TELEVISIONES LOCALES

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“No existe un estudio sobre reordenación del espectro radioeléctrico, si bien la Dirección General de Comunicaciones e Informática contrató, con fecha 15 de septiembre de 1996, la “Asistencia Técnica para el Estudio y Planificación radioeléctrica de emisoras de TV local para la Comunidad Autónoma de Canarias”, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, adjudicado el 14 de noviembre de 1996 a la empresa UNITEK, S.A. y certificada el 12 de mayo de 1997.*

*El fin de dicho estudio era conocer el nivel de ocupación actual del espectro radioeléctrico en cuanto al servicio de TV local, y las potencialidades del espectro en Canarias para este servicio.”*

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

**PE-233 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre estudio del Plan Estratégico de Telecomunicaciones de Canarias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 146, de 23/09/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.870, de 20/10/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10. - Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre estudio del Plan Estratégico de Telecomunicaciones de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### ESTUDIO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TELECOMUNICACIONES DE CANARIAS

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*Con fecha 6 de marzo de 1997 se inició el expediente para la contratación de la Asistencia Técnica para la*

elaboración del mencionado estudio, convocándose concurso para la adjudicación que se publicó el 21 de abril en el BOC y el 22 del mismo mes en el DOCE. El proceso seguido desde entonces ha sido:

- Se ha detectado que la convocatoria no fue publicada en el BOE tal como se indica en el art. 79.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el inconveniente de que debido a los plazos contemplados en el Pliego, éstos se podrían cumplir con dificultad.

- Se ha producido una evolución importante en el sector desde la fecha de la convocatoria hasta el momento, tanto en el aspecto tecnológico como en el normativo.

En los próximos meses se producirá una liberalización del sector que modificará el calendario previsto.

Por tanto, se ha considerado:

- Empezar las acciones oportunas para dejar sin efecto la convocatoria.

- Elaborar por la Dirección General de Comunicaciones e Informática las directrices básicas para conseguir en Canarias un mercado de telecomunicaciones competitivo.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

**PE-234 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada D<sup>a</sup>. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre fracaso escolar durante el curso 96-97 en enseñanzas medias, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 146, de 23/09/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.842, de 17/10/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.11.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre fracaso escolar durante el curso 96-97 en enseñanzas medias, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Doña Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre:

EL FRACASO ESCOLAR DURANTE EL CURSO 96-97 EN ENSEÑANZAS MEDIAS

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

**PE-236 Del Gobierno a la Pregunta del sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre criterios en la determinación del personal afectado por las transferencias y delegaciones a los cabildos insulares, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 146, de 23/09/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.871, de 20/10/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.12.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre criterios en la determinación del personal afectado por las transferencias y delegaciones a los cabildos insulares, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.



En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Emilio Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRITERIOS EN LA DETERMINACIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR LAS TRANSFERENCIAS Y DELEGACIONES A LOS CABILDOS INSULARES

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“La Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, transfiere a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, las competencias administrativas sobre las materias que en la misma se relacionan, autorizando al Gobierno de Canarias la Disposición Adicional Segunda de la misma Ley, a delegar total o parcialmente en los Cabildos Insulares el ejercicio en el ámbito de su respectiva isla de todas o algunas de las competencias señaladas en dicha Disposición Adicional.*

*Asimismo, el artículo 48.2.a) de la mencionada Ley 14/1990, de 26 de julio, dispone que “la transferencia a los Cabildos Insulares por las Leyes de la Comunidad Autónoma de competencias administrativas, hasta entonces desarrolladas directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma, requerirá la asignación de los recursos y medios materiales y personales precisos para el sostenimiento de los correspondientes servicios bajo el principio de suficiencia financiera”, señalando por su parte, el artículo 52.2 de la misma Ley que “el Decreto de delegación contendrá el alcance, contenido, condiciones y duración de aquellas, así como la relación de los medios personales y materiales y los recursos pertenecientes a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se pondrán a disposición de los Cabildos Insulares para el ejercicio de las competencias delegadas.”*

*Por otro lado, la misma Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, señala en su Disposición Transitoria Tercera, para las transferencias y en el artículo 52 en el supuesto de las delegaciones, que el método para el cálculo y determinación de los servicios, medios personales y materiales y recursos que deben ser traspasados a los Cabildos para el ejercicio de las funciones transferidas y delegadas, se aprobarán por el Gobierno de Canarias mediante Decreto, previo acuerdo de la Comisión de Transferencias o de la Comisión de Delegaciones.*

*Así, mediante el Decreto 149/1994, de 21 de julio, se aprobó la metodología que rige la valoración de competencias que se transfieren a los Cabildos Insulares en ejecución de lo previsto en la Ley 14/1990 y por Decreto 43/1997, de 20 de marzo, se aprueba la metodología que rige la valoración de competencias que se deleguen a los Cabildos Insulares, determinándose en ambos Decretos, que con carácter previo se deberán identificar las unidades que directamente e indirectamente intervienen en el proceso de producción del servicio cuyas funciones se transfieren o delegan.*

*Por último, hay que decir que en el proceso de negociación de transferencias y delegaciones que a lo largo del año 1997 el Gobierno de Canarias ha llevado a cabo con los Cabildos Insulares, la identificación tanto de los medios personales, como materiales y recursos afectos a las competencias transferidas o delegadas se ha realizado de mutuo acuerdo entre los Departamentos competentes en razón de las materias y los Cabildos Insulares, teniendo en cuenta lo previsto en los Decretos de metodología, siendo aprobados por la Comisión de Transferencias y por la Comisión de Delegaciones y posteriormente por el Gobierno de Canarias mediante Decreto.”*

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

**PE-237 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras del refugio pesquero de El Cotillo, La Oliva, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 146, de 23/09/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.843, de 17/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.13. - Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras del Refugio Pesquero del Cotillo, La Oliva, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DEL REFUGIO PESQUERO DE EL COTILLO, LA OLIVA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

**PE-239 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre la evacuación de aguas residuales del nuevo hospital de La Palma, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 147, de 30/09/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.872, de 20/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.14.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre la evacuación de aguas residuales del nuevo hospital de La Palma, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Melquiades López Mederos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL NUEVO HOSPITAL DE LA PALMA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

PRÓRROGAS

**PE-230 Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre el convenio para la erradicación del chabolismo entre la Administración autonómica y el Ministerio de Fomento, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 132, de 30/07/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.866, de 20/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

3.15.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre el convenio para la erradicación del chabolismo entre la Administración Autonómica y el Ministerio de Fomento, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Regla-

mento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-235 Del Sr. diputado D. José Melquidades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones en materia portuaria en la isla de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 146, de 23/09/97.)  
(Registro de Entrada núm. 1.865, de 20/10/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

##### SOLICITUDES DE PRÓRROGA

3.16.- Del Sr. diputado D. José Melquidades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones en materia portuaria en la isla de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-238 Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre subasta y cese de actividad del barco de pesca "Bidechea", dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 147, de 30/09/97.)  
(Registro de entrada núm. 1.864, de 20/10/97.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

##### SOLICITUDES DE PRÓRROGA

3.17. - Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre subasta y cese de actividad del barco de pesca "Bidechea", dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1997.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

